

BENEFICIO PARA LAS PYMES PROPUESTAS POR MINISTERIO DE TRABAJO

**Es muy interesante el Programa de Ministerio de trabajo “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en Empresas”, ya hace tiempo que se desarrolla y se va mejorando. Aquí explico de manera sintética los beneficios para ambas partes (empresa y joven).**

¿A quién beneficia? Por un lado permite a un joven que no tiene empleo que pueda acceder a una práctica en una empresa, que pueda aprender y capacitarse en algunas tareas, y así tener un conocimiento más para poner en su curriculum ,

Y también beneficia a una empresa pyme: la empresa solicita al Ministerio un perfil de joven para administración, o para la parte operativa indicando que habilidades aprenderá el joven. El ministerio selecciona jóvenes de acuerdo al perfil pedido y la pyme los entrevista para elegir cual se adaptara a la práctica que ofrece.

¿Qué tiempo tienen las prácticas en las empresas? La empresa lo puede pedir por un máximo de 6 meses y un mínimo de un mes.

¿Qué jóvenes se ofrecen a estas prácticas? Son jóvenes entre 18 y 24 años, desocupados del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, o de curso de Formación Profesional, Participantes del Programa Prestaciones por Desempleo y de otras acciones y/o programas del Ministerio.

¿Cuántas horas por semana el joven debe ir a la empresa? La carga horaria de la capacitación-práctica será de cuatro horas diarias debiendo desarrollarse de lunes a viernes dentro del rango comprendido entre las 05:00 y las 22:00.hs .

¿Hay relación laboral? No, no hay relación laboral entre la empresa y el joven beneficiario de la práctica.

¿Se les paga a los jóvenes? Si, reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de \$ 1800 y la empresa le paga \$ 200 por mes ( en total el joven recibe una ayuda de \$ 2000 ) .

¿Que otras obligaciones tiene la Pyme? Debe contratar un seguro de accidentes personales y un plan médico obligatorio para el joven (el costo de esto aproximado mensual es \$ 400)

Para quienes estén interesados, pueden llamar a nuestro Estudio 4585-3779, int 113 y los podemos contactar con un promotor del Ministerio de Trabajo que los visitara. O bien pueden dirigirse a una oficina de empleo del Ministerio de Trabajo.

Atte. . Contadora Elisabet Piacentini

